

Aprobación de Medidas para la Recuperación de la Crisis provocada por el Covid-19 en Guareña

01.06.2020

El pasado viernes 29 de mayo se celebró pleno extraordinario en el Ayuntamiento de Guareña de forma semipresencial. Los asuntos tratados entre otros han sido la actualización, derogación y creación de ordenanzas fiscales y reguladoras, así como un expediente de modificación de crédito.

Con respecto a las ordenanzas, y dado que la gran mayoría se remontaban a 1989, el objetivo principal es tener una herramienta legislativa actualizada, así como la incorporación de beneficios para la población en general.

Se establecen bonificaciones como la del 60 % en el IAE, para actividades declaradas de especial interés, bonificación del 75 % de la cuota en el impuesto de rodaje para vehículos “cero emisiones” durante los tres primeros años y el 10 % de manera indefinida, bonificación de hasta el 50 % en el impuesto de construcciones cuando las obras sean declaradas de especial interés, y del 50 % para las construcciones que faciliten la accesibilidad en la vivienda habitual de personas con discapacidad. Así mismo, se establece la bonificación del impuesto de plusvalía del 25% para transmisiones “mortis causa” de la vivienda habitual.

En la tasa de la Escuela Infantil, se incluye la bonificación del 50 % a partir del 2º hijo matriculado.

Por otro lado, el expediente de modificación de crédito, obedece a la primera fase del Plan para la recuperación de la crisis provocada por el COVID-19. Esta modificación consiste en la utilización de los recursos presupuestados para la feria de mayo y que se destinarán al Plan de Dinamización comercial y hostelera, al tratarse de los sectores más perjudicados por la crisis sanitaria, a la ampliación de la partida de ayudas a familias en situación precaria, y a la aportación a Inclusive Plena Inclusión, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad, ya que serán las que durante esta época tendrán más dificultades de acceso al mercado laboral.

Con estas medidas, el Ayuntamiento de Guareña establece una serie de beneficios para la puesta en marcha de acciones que hagan a la población más factible la salida de la crisis que se está viviendo. Estas medidas se unen a las ya tomadas por el equipo de gobierno para paliar los efectos de la pandemia en los diferentes sectores de nuestra población y adoptadas a través de acuerdo de Junta de Gobierno Local el pasado 8 de abril, donde se aprobaba entre otros asuntos, la no puesta al cobro durante el estado de alarma de varias tasas fiscales como son la de la escuela infantil, puesto del mercado de abastos donde no se presta el servicio, tasas por el aprovechamiento de dominio público con mercancías y materiales de construcción, puestos del mercadillo municipal, concesiones administrativas (cafetería estación de autobuses, el parque y gimnasio municipal), así como la suspensión durante 2020 de las tasas de terrazas de veladores.

* Documentos Adjuntos



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- ✓ BONIFICACIÓN DEL 60% EN LA CUOTA PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
VEHÍCULOS CON DISTINTIVO AMBIENTAL CERO EMISIONES

- ✓ BONIFICACIÓN DEL 75% DE LA CUOTA DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS
- ✓ BONIFICACIÓN DEL 10% DE LA CUOTA DE MANERA INDEFINIDA

TASA ESCUELA INFANTIL

- ✓ BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA A PARTIR DEL SEGUNDO HIJO MATRICULADO



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO CONTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- ✓ BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% PARA OBRAS DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL
- ✓ BONIFICACIÓN DEL 50% PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IMPUESTO DE PLUSVALÍA

- ✓ BONIFICACIÓN DEL 25% PARA TRANSMISIONES "MORTIS CAUSA"